

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	04/07/2024, 08:24:13
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
022	BOGOTA D.C.		//				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	022	2024	00064	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

GUZMAN GUERRERO - DIDIER CAMILO : SE ENVIA FALLO DE TUTELA No.2024-0071 DE FECHA 24/06/2024 POR CORREO ELECTRONICO AL ACCIONANTE Y ACCIONADOS PARA SURTIR EL TRAMITE DE NOTIFICACION / CONSTANCIAS EN EL ONEDRIVE / TUTELA DIGITAL /(CSA)***ATE***

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	04/07/2024, 08:24:13
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACION	ANOTACION	CUADERNO FOLIO
27/06/24	Envío Tutela para Notificar	GUZMAN GUERRERO - DIDIER CAMILO : SE ENVIA FALLO DE TUTELA No.2024-0071 DE FECHA 24/06/2024 POR CORREO ELECTRONICO AL ACCIONANTE Y ACCIONADOS PARA SURTIR EL TRAMITE DE NOTIFICACION / CONSTANCIAS EN EL ONEDRIVE / TUTELA DIGITAL (CSA)**ATE**	
24/06/24	Fallo de Tutela	GUZMAN GUERRERO - DIDIER CAMILO : TUTELAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE PETICION Y DEBIDO PROCESO AL ACCIONANTE, ORDENAR A LA PREVISORA S.A. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE EN EL TERMINO DE 48 HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DE ESTE PROVEIDO INICIE DE FORMA DIRECTA EL PROCESO DE CALIFICACION DE PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL DEL ACCIONANTE O EN SU DEFECTO ASUMA LOS COSTOS DE LOS HONORARIOS ANTE LA JUNTA REGIONAL // DEL CUMPLIMIENTO DE DICHA ORDEN SE DEBERA INFORMAR A ESTE JUZGADO EN UN TERMINO DE 3 DIAS // PREVENIR A LA PREVISORA S.A. PARA QUE SE ABSTENGA DE OMITIR SU DEBER LEGAL Y CONSTITUCIONAL DE RESPONDER LAS PETICIONES PRESENTADAS // NOTIFICAR ESTA PROVIDENCIA // BAJA CSA // CON	
14/06/24	INGRESO OFICIOS VARIOS	- PREVISORA S.A - : INGRESA AL DESPACHO CORREO DE 14/06/2024 OFICIO DE ACCIONADO ALLEGA RESPUESTA ACCION DE TUTELA. ///SUBE SIN PROCESO AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO/// **URG**AMMA**C.S.A.**	
12/06/24	Envío Oficios para Notificar	GUZMAN GUERRERO - DIDIER CAMILO : SE ENVIAN OFICIOS Nos.XPOR 1186CORREO ELECTRONICO AL ACCIONANTE Y ACCIONADO COPNIA PARA LOS FINES PERTINENTES // TUTELA DIGITAL (CSA)**ATE**	
11/06/24	Auto avocando conocimiento	GUZMAN GUERRERO - DIDIER CAMILO : AVOCAR EL CONOCIMIENTO DEL TRAMITE CONSTITUCIONAL // CONCEDER A LA ACCIONADA EL TERMINO DE 2 DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE ESTA PROVIDENCIA PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE LOS HECHOS DEL ESCRITO TUTELAR // POR CSA LIBRAR COMUNICACIONES DE RIGOR Y SUSTIR NOTIFICACION DE ESTA PROVIDENCIA // BAJA CSA // CPN	
11/06/24	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 11/06/2024 a las 12:30:56	

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

No.IDENTIFICACION

- - PREVISORA S.A

[8600024002 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.